REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 402 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL

Villavicencio, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**
RADICADO:	**50001-33-33-008-2021-00069-00**
DEMANDANTE:	**EDWIN JAVIER MURILLO SÚAREZ y JESUS ANTONIO PINEDA BOCANEGRA**
DEMANDADO:	**NACIÓN- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Encontrándose el proceso al Despacho para continuar con el trámite pertinente, se advierte que, vencido el término para contestar la demanda, obra memorial[1] presentado por la abogada ANA MARIA RUBIO LOZANO[2] en representación de la entidad demandada Procuraduría General de la Nación, sin embargo, si bien se allegó el escrito de poder, no se visualiza que hayan sido otorgado en debida forma.

Por lo anterior se **requiere a la parte demandada y a quien pretende fungir como su apoderada** con el fin de que dentro del término de ejecutoria del auto, allegue el mensaje de datos por medio del cual se le confirió el poder para actuar como apoderado de la entidad demandada, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, so pena de tener por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SAMAI
CARLOS FERNANDO MOSQUERA MELO
Juez

Nota: *se deja constancia de que esta providencia se suscribe de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar la integridad y autenticidad del presente documento en el link https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.aspx*

DLCG

Firmado Por:
Carlos Fernando Mosquera Melo
Juez
Juzgado Administrativo
402 Transitorio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Archivo Samai 06/09/2022 Agregar memorial
[2] amrubio@procuraduria.gov.co , procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Código de verificación: **0c38577ef03e235221e7c4402132cc8132da48ccc36ad3be7d7f45d9eb0fa72b**

Documento generado en 18/10/2022 06:57:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica